

## Declaración final

### Conferencia birregional sobre el desarrollo de las medidas alternativas a la privación de la libertad

Montevideo, 20 de septiembre de 2019

Los Ministros y representantes de los ministerios encargados de los asuntos penitenciarios, Presidentes y representantes de Poderes Judiciales y Cortes Supremas de Justicia, Defensores Públicos, representantes de las Defensoría Públicas, representantes de las instituciones nacionales encargadas de las políticas de drogas de América Latina, el Caribe y la Unión Europea participantes en la Conferencia; así como de los Programas regionales de cooperación: COPOLAD II, EL PAcCTO y EUROsociAL+, organizaciones regionales e internacionales y organismos multilaterales:

*Conscientes de la compleja situación en la que se encuentran los sistemas penitenciarios de los países de América Latina y el Caribe debido principalmente al crecimiento del número de personas privadas de libertad en los últimos 15 años;*

*Teniendo en cuenta los altos niveles de hacinamiento alcanzados en prisiones de la región que afectan la dignidad humana de las personas privadas de libertad e impiden o complican mucho la correcta implementación de programas de reinserción social y la separación física de personas peligrosas con otras que son infractores leves o infractores primarios;*

*Conscientes de que esta realidad afecta el buen funcionamiento de los sistemas penitenciarios, favorece la reincidencia e impide un control y un tratamiento adecuado de los grupos del crimen organizado presentes en las prisiones de la región;*

*Convencidos de que la privación de libertad pone a las personas que la sufren en una situación de vulnerabilidad, y que, además, ciertas personas o grupos de personas son especialmente vulnerables y requieren de una atención y protección adicional (mujeres, menores de edad y jóvenes adultos, personas con discapacidad, personas con uso problemático de drogas, poblaciones indígenas, colectivo LGBTI, entre otros):*

*Aceptando que la privación de la libertad debería ser un último recurso y favorecer procesos de inserción social y abandono del delito;*

*Notando que las medidas alternativas a la privación de libertad son concebidas como una reorientación de la lógica del castigo y constituyen, por tanto, formas de cumplimiento de las condenas establecidas en la sentencia, tanto si se acuerdan por el tribunal sentenciador como por las instituciones encargadas del cumplimiento de la pena;*

*Asumiendo que, en la gran mayoría de los países de América Latina y El Caribe, el aumento de las tasas de encarcelamiento no ha implicado una reducción de la delincuencia y de la violencia ni ha tenido un efecto disuasorio que haya disminuido la reincidencia delictiva;*

*Haciendo hincapié en el coste económico y social que representa para los Estados el funcionamiento de sistemas penitenciarios que no han logrado alcanzar los objetivos de rehabilitación e inserción social que favorezcan políticas públicas orientadas a brindar una respuesta efectiva de la rehabilitación e inserción social de la pena privativa de la libertad;*

*Determinados a impulsar políticas públicas que aporten una respuesta efectiva para la reducción de la violencia y garanticen mejores condiciones de vida para los ciudadanos de la región favoreciendo la cohesión social*

- Abogamos por el desarrollo de un uso más sistemático de las medidas alternativas a la privación de la libertad, para los delitos más leves y las personas que no representan un peligro para la comunidad; y hacemos una mención destacada a las mujeres que han cometido infracciones menores o no violentas, al ser un grupo poblacional con factores de especial vulnerabilidad y afectado por una situación discriminación y desigualdad estructural;
- Consideramos que las medidas alternativas son fundamentales para descongestionar los sistemas penitenciarios y, de esta forma, se pueda concentrar la atención en las personas privadas de libertad más peligrosas, que pueden potencialmente reclutar nuevos delincuentes en los centros penitenciarios; por todo ello, estas medidas constituyen una herramienta esencial para la lucha contra el crimen organizado;
- Subrayamos las posibilidades variadas que existen en materia de implementación de medidas alternativas a la privación de la libertad, permitiendo a cada país adaptarlas en función de su realidad nacional, y recordando que la aplicación de estas medidas ha demostrado tener impactos positivos en la disminución de la reincidencia delictiva y de la violencia en los centros de internamiento, al favorecer un mejor clima de convivencia, así como un coste inferior al de la privación de la libertad;
- Observamos que, para la implantación de estas medidas, sería conveniente la coordinación interinstitucional y la colaboración de actores sociales involucrados en los procesos de inserción y abandono del delito;
- Apelamos a una movilización o reorientación de los recursos públicos para invertir de forma más sistemática en el desarrollo de medidas alternativas a la privación de la libertad;
- Reconocemos el esfuerzo de la cooperación de la Unión Europea y sus programas regionales COPOLAD II, EL PAcCTO y EUROsociAL+ para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas que contribuyen a la promoción de las medidas alternativas a la privación de la libertad de manera integrada en las políticas públicas de los distintos países;
- Animamos a la Unión Europea a que siga trabajando conjuntamente con los países de la región y otros actores internacionales para contribuir a poner en marcha políticas públicas y procesos de trabajo para un uso más amplio y sistemático de las medidas alternativas a la privación de la libertad en los países América Latina y el Caribe;
- Abogamos por una toma de decisiones concretas para favorecer un desarrollo efectivo de las alternativas a la prisión, con el objetivo de reducir rápidamente las tasas de hacinamiento, poder aportar un tratamiento adaptado a las personas privadas de libertad, y posteriormente, favorecer la inserción y el abandono del delito;
- Agradecemos a las autoridades de la República Oriental del Uruguay por haber acogido esta Conferencia y por todo el apoyo brindado para su organización.